



NORMAS PARA TODOS LOS TALLERES:

- 1.- La obligación del pago público regulado en la ordenanza nace desde el momento en que el usuario acude por primera vez a las actividades realizadas en los diferentes talleres, por los C.E.A.S. del Ayuntamiento.
- 2.- Tendrán preferencia para acceder a los talleres las personas empadronadas en el Il. Ayuntamiento de Aranda de Duero, Sinovas y La Aguilera.
- 3.-El nº de plazas por taller será de un máximo de 15 en actividad física y de 10 en aula dependiendo del taller y lugar de impartición.
- 4.-Tendrán prioridad en la matriculación las personas derivadas de programas de Acción Social, desde los que se justifique la necesidad o conveniencia específica de participar en las actividades mencionadas.
- 5.-Se admitirán inscripciones en la lista de espera, acabado el plazo de inscripción, para cubrir las bajas que se pudieran producir; adjudicando las plazas en estricto orden según fecha de inscripción.
- 6.-Será causa de baja en un taller tres ausencias sin justificar, así como la alteración grave de la convivencia del grupo y la obstrucción del normal desarrollo de la actividad, así como el incumpliendo del pago de la matrícula. No se podrá asistir a los talleres de manera discontinua, aunque sea de forma justificada, procediendo a causar baja de oficio con más de tres faltas, a no ser que en ese taller no haya lista de reserva, en cuyo caso no se causará baja.
- 7.- Una vez empezadas las asistencias al taller y por causa de enfermedad prolongada sobrevenida (operación, etc...), los/as usuarios/as deberán comunicarlo para que no se les de baja definitiva, sino provisional, pasaran al primer puesto de reserva, y serán avisados para que vuelvan a asistir al taller cuando haya plaza, porque se produzca una baja.
- 8.-No se producirá devolución total ni parcial del precio de matrícula por causa de baja promovida de oficio o voluntariamente.
- 9.-Los horarios y lugares de impartición de los talleres podrán modificarse si fuese necesario y no dará derecho a la devolución del pago de matrícula.
- 10.- En los Talleres de Estimulación motriz, Activa tu mente nivel II, Estimulación cognitiva y Educación física para mayores de 71 años, después de la inscripción se realizará una evaluación de los participantes, el primer día de clase, con el fin de dar de baja a las personas que no puedan seguir las clases con normalidad.
- 11.-Las personas matriculadas y con plaza en un taller, que deseen darse de baja, deberán presentarlo por escrito y entregarlo en el CEAS correspondiente. En caso de no hacerlo y no acudir al taller se les dará de baja según el punto 7.
- 12.- Todas las personas participantes en los talleres se comprometen a guardar todas las medidas de prevención (uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad) e higiene (lavado de manos) por la pandemia del COVID 19. Por lo que se prohíbe compartir materiales.
- 13.- Cada persona participante traerá su material necesario para el taller, esterillas, cuadernos, bolígrafos, pintura, pinceles, etc.
- 14.- Presentar la Declaración Covid-19 el primer día de clase.
- 15.- Si no van asistir deberán solicitar la baja por escrito en el CEAS correspondiente